REPÚBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE LOS SANTOS
MUNICIPIO DE POCRÍ
ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO:15-2026
(DEL 28 DE OCTUBRE DE 2026).

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL RENGLÓN 5.63.01.02.01.001.911 EMERGENCIA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA DENTRO DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE POCRI, VIGENCIA 2026"

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE POCRI, PROVINCIA DE LOS SANTOS. EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo Municipal N.° 02-2026 de fecha 14 de enero de 2026 se adoptó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pocrí para la vigencia fiscal 2026.

Que el día 9 de octubre de del año en curso, se registró un movimiento telúrico (sismo) que afectó el territorio nacional, generando repercusiones en la seguridad y la infraestructura de nuestras comunidades.

Que el Gobierno Nacional a través de la Resolución de Gabinete N.°108 del 10 de octubre de 2026, declara Estado de Emergencia Nacional en la Republica de Panamá y dicta otras disposiciones.

Que se han reportado afectaciones en nuestro Distrito, por lo que es esencial adoptar medidas inmediatas para garantizar la mitigación de los efectos derivados de situaciones producidas por el sismo y así poder atender a las personas afectadas y restablecer, en el menor tiempo posible, la situación de normalidad en las comunidades afectadas.

Que el departamento de Tesorería ha solicitado formalmente a través de anteproyecto 005-2026 la creación del Renglón5.63.01.02.01.001.911 EMERGENCIA NACIONAL, dentro del presupuesto del departamento de alcaldía.

Que en dicho anteproyecto establece que fue recibido de la cuenta 10000178643 TESORO NACIONAL UNICADEL. la suma de Veinte Mil Balboas con 00/100 (B/.20.000.00) mediante un depósito bancario a la cuenta10000030564 MUNICIPIO DE POCRI-TESORERÍA MUNICIPAL el dia 15 de octubre del 2026, para adquisición de bienes y servicios que sean necesarios hasta el 31 de diciembre del 2026.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: aprobar como en efecto se aprueba la creación del Renglón 5.63.01.02.01.001.911 Emergencia Nacional, por un monto de Veinte Mil Balboas con 00/100 (B/.20.000.00) dentro del departamento de Alcaldia en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pocri para la vigencia fiscal 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su sanción y posterior publicación en la Gaceta Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Pocrí a los 28 días del mes de octubre de 2026..

H.R. EVARISTO MEDINA M.
Presidente del Consejo Municipal

LOURDE HERRERA V.
La Secretaria

REPÚBLICA DE PANAMÁ POCRÍ LOS SANTOS CONSEJO MUNICIPAL DE POCRÍ

ES FIEL DE SU ORIGINAL
29 octubre DE 2026
SECRETARIA

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AEDE982B3214**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

Alcaldía Municipal del Distrito de Pocrí. 28 de octubre de 2.026

APROBADO

EJECUTESE Y CUMPLASE.

Lcdo. DIDIMO VERGARA B.
Alcalde Municipal Encargado de Pocrí

ELISA M. CABALLERO S.
Secretaria General Encargada

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
29 de octubre DE 2026
SECRETARIA

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AEDE982B3214**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta